



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 785/2017.1
NUEVA TOLTEN, 17 JUL. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 -3.063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.

- Ley 19.873, reglamenta en el D.S de educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención Educación Pro-Retención de alumnos.

- La necesidad de fortalecer y mejorar habilidades de aprendizaje en los alumnos de Cuarto Año Medio año 2017, del Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma, y otros alumnos de la comunidad mediante un Preuniversitario comunitario "El Roble", en pro de la PSU y captación de matrícula.

- Contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, y los Señores (as) Felipe Jonatán Mellado Campos, Alcimir Andrés Toy Peralta, Marco Antonio Araneda Soto, Victor Matías Catrio Toro y Ximena Andrea Troncoso Figueroa.

- Decreto Alcaldicio Exento N°1880 del 21/11/2016 que aprueba presupuesto del Depto.de Educación, año 2017.

- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, contratos de prestación de servicios de fecha 17 de Julio de 2017, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, y los Señores (as) Felipe Jonatán Mellado Campos, Alcimir Andrés Toy Peralta, Marco Antonio Araneda Soto, Victor Matías Catrio Toro y Ximena Andrea Troncoso Figueroa.

2. GIREESE, los fondos con cargo al ítem correspondiente, del Presupuesto del Depto.de Educación Municipal, año 2017.

3. CONSIDERESE, los contratos indicados como parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/JEN/JTC/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Unidad de transparencia. ✓
- Unidad de Control.
- Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación. /



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 17 días del mes de Julio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.N. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. Felipe Jonatán Mellado Campos, Chileno R.U.N. N° [REDACTED] Profesor de Historia, domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] "El Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco de la Subvención Pro-Retención año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. Felipe Jonatán Mellado Campos para la realización de clases de Historia, aplicar y corregir instrumentos de evaluación para medir logro de aprendizaje de los contenidos que evalúa la prueba de selección universitaria de Historia para ejecutar Preuniversitario en el Complejo educacional Martín Kleinknecht Palma, desde el 01 de Mayo al 01 de Julio de 2017, en jornada extraordinaria; los días Viernes, de 14:30 hrs. a 17:30 hrs.
- SEGUNDO:** Es necesaria la contratación del profesional para la realización de la actividad, puesto que fue un compromiso de Apoyo a los Estudiantes, contraído con ellos y sus apoderados, como elemento para mejorar sus aprendizajes en pro de la PSU y captación de matrícula.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios prestados es por la suma de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), con impuesto incluido, (\$432.000.- líquido). Dicho valor será cancelado, previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del profesional, e Informe de Conformidad del Director de el Establecimiento "Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.

FELIPE J. MELLADO CAMPOS
R.U.T. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 17 días del mes de Julio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.N. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. Alcimir Andrés Toy Peralta, Chilena R.U.N. N° [REDACTED], Profesor de Lenguaje y Comunicación, domiciliado en calle [REDACTED] de [REDACTED] en adelante "El Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato

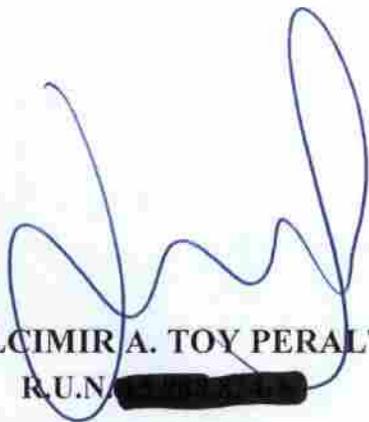
PRIMERO: En el marco de la Subvención Pro-Retención año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. Alcimir Andrés Toy Peralta para la realización de clases de Lenguaje y comunicación para ejecutar Preuniversitario en el Complejo educacional Martín Kleinknecht Palma, desde el 01 Mayo al 01 de Julio de 2017, en jornada extraordinaria; los días Jueves de 16:15 hrs. a 19:15 hrs.

SEGUNDO: Es necesaria la contratación del profesional para la realización de la actividad, puesto que fue un compromiso de Apoyo a los Estudiantes, contraído con ellos y sus apoderados, como elemento para mejorar sus aprendizajes en pro de la PSU y captación de matrícula.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios prestados es por la suma de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), con impuesto incluido, (\$432.000.- líquido). Dicho valor será cancelado, previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del profesional, e Informe de Conformidad del Director de el Establecimiento "Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Profesional.


ALCIMIR A. TOY PERALTA
R.U.N. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 17 días del mes de Julio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.N. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, y el Sr. Marco Antonio Araneda Soto, Chileno R.U.N. N° [REDACTED] Profesor de Matemáticas, domiciliado en Pasaje [REDACTED] N° [REDACTED] Comuna [REDACTED] en adelante "El Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato.

PRIMERO: En el marco de la Subvención Pro-Retención año 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén; contrata los servicios del Sr. Marco Antonio Araneda Soto para la realización de clases de Matemáticas para ejecutar Preuniversitario en el Complejo educacional Martín Kleinknecht Palma, desde el 01 Mayo al 01 de Julio de 2017, en jornada extraordinaria; los días Martes de 16:15 hrs. a 19:15 hrs.

SEGUNDO: Es necesaria la contratación del profesional para la realización de la actividad, puesto que fue un compromiso de Apoyo a los Estudiantes, contraído con ellos y sus apoderados, como elemento para mejorar sus aprendizajes en pro de la PSU y captación de matrícula.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios prestados es por la suma de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), con impuesto incluido, (\$432.000.- líquido). Dicho valor será cancelado, previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del profesional, e Informe de Conformidad del Director de el Establecimiento "Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Profesional.


MARCO A. ARANEDA SOTO
R.U.N. [REDACTED]



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Tolten a 17 días del mes de Julio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten, representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Tolten, y el Sr. Victor Matías Catrio Toro, Chileno R.U.T. N° [REDACTED] Profesor de Ciencias, domiciliado en [REDACTED] en adelante "El Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

- PRIMERO:** En el marco de la Subvención Pro-Retención 2017, la Ilustre Municipalidad de Tolten; contrata los servicios del Sr. Victor Matías Catrio Toro para la realización de clases de Ciencias para ejecutar Preuniversitario en el Complejo educacional Martín Kleinknecht Palma, desde el 01 Mayo al 01 de Julio de 2017, en jornada extraordinaria; los días Viernes de 14:30 hrs. a 17:15 hrs.
- SEGUNDO:** Es necesaria la contratación del profesional para la realización de la actividad, puesto que fue un compromiso de Apoyo a los Estudiantes, contraído con ellos y sus apoderados, como elemento para mejorar sus aprendizajes en pro de la PSU y captación de matrícula.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios prestados es por la suma de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), con impuesto incluido, (\$432.000.- líquido). Dicho valor será cancelado, previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del profesional, e Informe de Conformidad del Director de el Establecimiento Complejo Educacional "Martín Kleinknecht Palma".
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Profesional.

VICTOR MATIAS CATRIO TORO
R.U.N. [REDACTED]

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

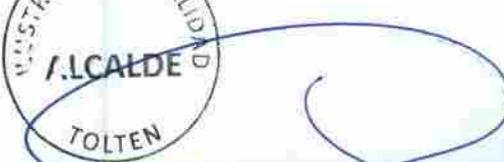
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Tolten a 17 días del mes de Julio de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten, representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Tolten, y la Sra. Ximena Andrea Troncoso Figueroa, Chilena R.U.T. N° [REDACTED], domiciliada en calle [REDACTED] de [REDACTED] en adelante "La Profesional" se ha convenido celebrar el siguiente contrato.

- PRIMERO:** En el marco de la Subvención Pro-Retención año 2017, la Ilustre Municipalidad de Tolten; contrata los servicios de la Sra. Ximena Andrea Troncoso Figueroa para la realización de coordinar, monitorear y dirigir el proceso del Preuniversitario, mantener una relación directa con el director y las autoridades locales, supervisar y acompañar la gestión docente, en el Complejo educacional Martín Kleinknecht Palma, desde el 01 Mayo al 01 de Julio de 2017, en jornada extraordinaria; los días Viernes de 14:30 hrs. a 17:15 hrs.
- SEGUNDO:** Es necesaria la contratación de la profesional para coordinar, monitorear y dirigir el proceso de implementación del Preuniversitario, supervisar y acompañar la gestión docente, velar por la llegada del material de trabajo en forma oportuna a las clases e informar oportunamente a los estudiantes sobre sus resultados en los simulacros y ensayos PSU.
- TERCERO:** El valor a cancelar por los servicios prestados es por la suma de \$480.000.- (Cuatrocientos ochenta mil pesos), con impuesto incluido, (\$432.000.- líquido). Dicho valor será cancelado, previa presentación de Boleta de Honorarios por parte de la profesional, e Informe de Conformidad del Director de el Establecimiento "Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma.
- CUARTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.
- QUINTO:** Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la Profesional.


XIMENA A. TRONCOSO FIGUEROA
R.U.T. [REDACTED]




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE